

mis contentos, dio las debidas gracias a dicho Sr. Conde, por la
 sentexera contanto zelo en no asumpto de la primera atencion
 de este Consistorio, y de cuyos buenos progresos puea resultar la
 mayor utilidad, y beneficio a este Comun, en el prezio unido
 de esta Espezie de Viere que desca, y preziamente necessita;

Y mediante aque por lo relacionado en dicha primera Carta
 se conoce la mala direzion del Fiel en ar a esta so, o por
 carear a los traxadores, los palmos de la citada Viere que se
 ha recolectando en los pozos, sin prebenir que este es un medio
 para que no quede bien acondizionada, y de consiguiente no
 tenga la subsistencia que debe y capetere para un mayor
 Conservacion; De lo luego protesta este Ayuntamiento,
 que los danos y perjuizios que resulten por dicha falta
 no sean de su Cuenta, y si de quien hayaluar; Con cuya
 Expresion y parecer se conformo enteramente el Sr.
 Diego Maria Nieto Diputado del Comun; mani
 festando se guarde en todo la antigua costumbre, y
 methodo que se ha observado en esta manobra.

Se pongan en bolsa
 de paraca los diez
 quattos de aum.
 en libra de Viere

En vista de lo manifestado por el señor D. Gregorio
 Carrascosa Jurado sobre la Viere de la Vierra de Espuna
 que se ha a vender al prezio de quatro quattos la libra, y en
 Colrase han de custodiar los diez quattos para pagar
 el Quinto y Millon que se debe a la R. Hacienda del año

